



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 032
(10 DE JUNIO DE 2011)

Por el cual se crea el Programa Académico de Especialización en AUDITORIA DE SISTEMAS en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en su sesión conjunta, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el literal f del artículo 24 del Acuerdo 048 de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las Universidades.

Que, la Ley 30 de 1992 por el cual se garantiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, y culturales, otorgar los títulos correspondientes....

Que, el Acuerdo 048 de 2007, Estatuto General de la Universidad, establece las funciones del Consejo Superior Universitario y entre ellas, el literal f asigna la de "aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de pregrado y postgrado, y la denominación de los títulos correspondientes previo concepto del Consejo Académico".

Que, la nueva oferta educativa de la Universidad Francisco de Paula Santander está orientada a formar profesionales en distintas áreas del conocimiento que den respuesta a los campos definidos como de desarrollo prioritario en el estudio de formación del recurso humano en el Norte de Santander y las zonas de influencia.

Que, el Consejo Académico en sesión del día 13 de abril de 2011, Acta No.13, analizó el proyecto de la Especialización en AUDITORIA DE SISTEMAS preparado por la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, lo encontró ajustado a las expectativas académicas de la Universidad y a la normatividad vigente, y recomendó favorablemente la presentación del mencionado proyecto ante el Consejo Superior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña la creación del PROGRAMA ACADÉMICO de Postgrado: **Especialización en Auditoria de Sistemas.**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director de la Seccional para que en cumplimiento del Decreto No.1001 del 3 de abril de 2006, notifique e informe al Ministerio de Educación Nacional respecto de la creación del Programa de Postgrados: **ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS.**

ARTICULO TERCERO: El Comité Curricular de la **ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS**, evaluará permanentemente el funcionamiento y desarrollo del programa académico y presentará al Consejo Académico su solicitud de Renovación de Licencia Interna de funcionamiento cada dos años de acuerdo a la normatividad vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALONSO TOSCANO NIÑO
Presidente (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

FECHA: 10 JUN 2011